

JUEVES, 29 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 63

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-2354** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 5/18 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106 de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que, en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. Nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2017/208	RIYA	KNIGHT 125	2836JCD	SARA RUIZ LABARGA
2017/215	FORD	FOCUS	3372BLL	ADOLFO LEÓN LEÓN
2017/230	PIAGGIO	TYPHOON	C1106BDK	YOUSSEF BEN AISSA
2017/231	OPEL	ASTRA	3270BFV	SORIN LEFTER
2017/234	YAMAHA	SH80	S9760W	RUBÉN COTERILLO VALDESOGO
2017/238	AUDI	A6	8507BJH	JHON ALEXANDER HENAO GONZÁLEZ
2017/259	SEAT	IBIZA	BI9808BW	JOSÉ CARRERA MOURIÑO
2017/262	SUNTRACK	ORLANDO		PROPIETARIO DESCONOCIDO
2017/263	BH	FOWFRIA		PROPIETARIO DESCONOCIDO
2017/266	RENAULT	CLIO	3883BZT	LORENA SANCHEZ RUIZ

Santander, 7 de marzo de 2018.  
El intendente-jefe de la Policía Local,  
Gustavo Zabala Marotías.

2018/2354

CVE-2018-2354